

Taller Nacional Ecuador El comercio y medio ambiente en el contexto de la OMC

Conferencia de Naciones Unidas
para el Comercio y el Desarrollo
División de Comercio Internacional
Subdivisión de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo
(UNCTAD)
(contacto: nuria.castells@unctad.org)

17-18 de Julio del 2006, Quito, Ecuador



- Qué relación entre Comercio y Medio Ambiente?
 - Políticas y actividades comerciales tienen impacto sobre el medio ambiente
 - Las medidas ambientales pueden tener efectos sobre el comercio
- Qué dificultades conceptuales?
 - Foros legislativos y entes responsables distintos
 - Perspectivas distintas
 - Necesidad de acercamiento de las comunidades comerciales y ambientales para diseñar estrategias conjuntas en temas de mutuo interés.



Comercio y Medio Ambiente en la OMC CBTF

El binomio « comercio / medio ambiente » se define ya en la Decisión de Marrakesh sobre comercio y medio ambiente, al crearse la OMC, en 1994, con la conclusión de la Ronda Uruguay

Se establece el Comité de Comercio y Medio Ambiente y se definen cuáles serán los diez puntos de trabajo en su agenda regular



Programa de trabajo del Comité de Comercio y Medio Ambiente

- | | |
|---|----------|
| → Los AMUMA y las normas de la OMC | Punto 1 |
| → La solución de diferencias y los AMUMA | Punto 2 |
| → Políticas medioambientales | Punto 2 |
| → Impuestos, reglamentos técnicos, etiquetado | Punto 2 |
| → Transparencia | Punto 4 |
| → Acceso a los mercados | Punto 4 |
| → Mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen | Punto 7 |
| → Propiedad intelectual (ADPIC) | Punto 8 |
| → Servicios | Punto 9 |
| → Acuerdos con ONG | Punto 10 |

Fuente: *El comercio y el medio ambiente en la OMC*, OMC, 2005

El mandato del CCMA después de Doha CBTF

Con la Declaración Ministerial de Doha, en Noviembre del 2001, se incluye por primera vez el tema de comercio y medio ambiente, algunas de sus componentes, en el marco de las negociaciones.

En particular, los temas de negociaciones se incluyen en el par. 31 de la DMD.



El mandato del CCMA después de Doha (2) CBTF

Los restantes puntos de las DMD relativos a Comercio y Medio Ambiente están principalmente enunciados en:

- Preámbulo: par. 6 sobre desarrollo sostenible
- Par. 32: Acceso a mercado
- Par. 33: Asistencia técnica y capacitación
- Par. 19: Relación CBD-TRIPS
- Par. 28: subvenciones a la pesca
- Par. 51: Colaboración entre el CCMA y el CCD

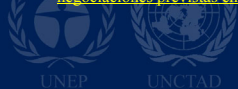


Par. 31 - Negociaciones

CBTF

» Con miras a potenciar el apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente, convenimos en celebrar negociaciones, sin prejuzgar su resultado, sobre:

- i) la relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA). El ámbito de las negociaciones se limitará a la aplicabilidad de esas normas vigentes de la OMC entre las partes en el AMUMA de que se trate. Las negociaciones se harán sin perjuicio de los derechos que corresponden en el marco de la OMC a todo Miembro que no sea parte en ese AMUMA;
- ii) procedimientos para el intercambio regular de información entre las secretarías de los AMUMA y los Comités pertinentes de la OMC, y los criterios para conceder la condición de observador;
- iii) la reducción o, según proceda, la eliminación de los obstáculos arancelarios y no arancelarios a los bienes y servicios ecológicos.
- Tomamos nota de que las subvenciones a la pesca forman parte de las negociaciones previstas en el párrafo 28.



Par. 32 Temas de acceso a mercado y de propiedad intelectual

CBTF

» Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

- i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;
- ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); y
- iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.



Par. 33 Asistencia Técnica

CBTF

- Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.



Relacion con par. 16 de GNAMA (1)

CBTF

En el curso de los trabajos del Comité, se convino que las modalidades de negociación de bienes ambientales serían tratadas en GNAMA, quien recibiría los resultados de los trabajos efectuados en CCMA SE sobre bienes ambientales, y decidiría sobre modalidades.

Es pertinente pues el par. 16 relativo a GNAMA donde se alude al Trato Especial y Diferenciado que tendrá que aplicarse al definir las modalidades.



Relación con par. 16 de GNAMA (2)

CBTF

16. Convenimos en celebrar negociaciones que tendrán por finalidad, según modalidades que se acordarán, reducir o, según proceda, eliminar los aranceles, incluida la reducción o eliminación de las crestas arancelarias, los aranceles elevados y la progresividad arancelaria, así como los obstáculos no arancelarios, en particular respecto de los productos cuya exportación interesa a los países en desarrollo. La cobertura de productos será amplia y sin exclusiones a priori. En las negociaciones se tendrán plenamente en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo y menos adelantados participantes, incluso mediante compromisos de reducción que no conlleven una reciprocidad plena, de conformidad con las disposiciones pertinentes del artículo XXVIIIbis del GATT de 1994 y las disposiciones citadas en el párrafo 50 infra. A tal fin, las modalidades que se acuerden incluirán estudios y medidas de creación de capacidad apropiados destinados a ayudar a los países menos adelantados a participar efectivamente en las negociaciones.



Resultados en Hong Kong (1)

CBTF

- Reafirmamos el mandato establecido en el párrafo 31 de la Declaración Ministerial de Doha, encaminado a potenciar el apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente, y acogemos con satisfacción la importante labor realizada en el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) en Sesión Extraordinaria. Encomendamos a los Miembros que intensifiquen las negociaciones, sin prejuzgar su resultado, sobre todas las partes del párrafo 31 con miras a cumplir el mandato.



Resultados en Hong Kong (2)

CBTF

- Reconocemos que recientemente se ha llevado a cabo una labor adicional en el marco del apartado iii) del párrafo 31 merced a numerosas comunicaciones de los Miembros y debates en el CCMA en Sesión Extraordinaria, incluidos debates técnicos, que se celebraron también en sesiones informales de intercambio de información sin perjuicio de las posiciones de los Miembros. Encomendamos a los Miembros que completen rápidamente los trabajos en el marco del apartado iii) del párrafo 31.



Resultados en Hong Kong (3)

CBTF

- Reconocemos los progresos de la labor realizada en el marco del apartado i) del párrafo 31 sobre la base de las comunicaciones de los Miembros sobre la relación entre las normas vigentes de la OMC y las obligaciones comerciales específicas establecidas en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA). Reconocemos además la labor realizada en el marco del apartado ii) del párrafo 31 con miras a elaborar procedimientos eficaces para el intercambio regular de información entre las secretarías de los AMUMA y los Comités pertinentes de la OMC, y los criterios para conceder la condición de observador.



COMPROMISO UNICO

CBTF

Un factor esencial a tener en cuenta aun cuando las negociaciones temáticas de llevan a cabo separadamente es el « compromiso único» (single undertaking). Al final, hay un solo acuerdo en que todos los temas tienen que ser abordados, no pueden alcanzarse acuerdos parciales en distintas áreas. Es importante tener en cuenta las relaciones sistémicas de los distintos procesos en curso.



ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN TEMAS DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE EN NACIONES UNIDAS EN RELACION CON EL PROGRAMA DE TRABAJO DE DOHA

CBTF



Actividades de asistencia técnica de CBTF en comercio y medio ambiente (1)

CBTF

- La conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) han creado conjuntamente un equipo cuyas actividades prioritarias son la capacitación en temas clave de comercio y medio ambiente para países en desarrollo. Algunos de estos temas se relacionan directamente con los temas tratados en la OMC.



Actividades de asistencia técnica de CBTF en comercio y medio ambiente (2)

CBTF

Temas prioritarios en la fase actual de CBTF:
Asistencia a países en desarrollo en:

- Acuerdos Multilaterales del Medio Ambiente (AMUMAS) y su relación con las reglas del Sistema Multilateral de Comercio
- Oportunidades en agricultura orgánica (certificación, reconocimiento mutuo y equivalencia, etc.)
- Asesoramiento en negociaciones sobre bienes y servicios ambientales (par. 31 iii)



Por otra parte, la UNCTAD ha venido realizando labores tanto conceptual como de asistencia técnica en temas relacionados con el par. 32 de acceso a mercado

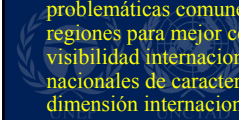
- Proyectos en Asia, Centroamérica y Caribe sobre competitividad en productos de horticultura
- agricultura orgánica
- impacto de los requisitos ambientales en acceso a mercado en los mercados internacionales



Las actividades de capacitación en comercio y medio ambiente han mostrado todas ellas un conjunto común de fuerzas y debilidades:

Fuerzas:

- El potencial beneficio de una mejor coordinación de los dos temas existe en términos de competitividad y mejora de las oportunidades comerciales y del impacto ambiental
- La capacitación en dimensión regional para pequeños países en desarrollo ha resultado en una mejor percepción de problemáticas comunes y ha sentado bases en algunas sub-regiones para mejor coordinación que permite una mayor visibilidad internacional, al compartir experiencias nacionales de características similares respecto de la dimensión internacional



Puntos a reforzar:

- Una característica común es en general la falta de coordinación a priori entre las comunidades ambiental y comercial
- El entendimiento de las problemáticas diverge, al poner el énfasis en objetivos distintos, que pueden parecer contradictorios
- La coordinación institucional para poner en marcha programas conjuntos de comercio y medio ambiente requiere a menudo nuevas estructuras inexistentes (mesas de coordinación, representación de los actores relevantes, público privado, etc.)

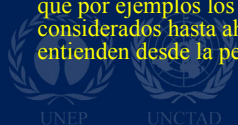


- Desde la comunidad ambiental, y en particular en una región rica en biodiversidad como la región Andina, la comunidad ambiental entiende los servicios ambientales como aquellos derivados de los ecosistemas
- La comunidad comercial negociadora percibe los servicios ambientales como aquellos necesarios para la gestión ambiental (desechos, reciclaje, alcantarillados, etc.)



Es una condición *sine qua non* para la definición de los intereses nacionales que ambas esferas, la comercial y la ambiental, se aproximen en el diálogo:

- La definición técnica de criterios ambientales requiere insumos de la comunidad ambiental
- La traducción de esa información técnica en posiciones negociadoras requiere la contribución de la comunidad comercial
- Es importante clarificar conceptos para que se entienda que por ejemplos los bienes y servicios ambientales considerados hasta ahora en la OMC no son los que se entienden desde la perspectiva de la biodiversidad



- Contribuir a aclarar conceptos sobre bienes y servicios ambientales
- Contribuir a un diálogo constructivo entre los actores de las distintas esferas
- Identificar prioridades que puedan inscribirse en lineamientos y estrategias futuras nacionales
- Entender las posibles implicaciones de distintos escenarios y aproximaciones a los procesos de liberalización comercial en comercio y medio ambiente



Nuria Castells
Economista
UNCTAD

División del Comercio Internacional en bienes y servicios, y productos
básicos (DITC)

http://r0.unctad.org/trade_env/test1/openF1.htm

Gracias!

